



# Envío de contenido sexual entre los adolescentes por medio de las tecnologías de comunicación: sexting

*Sexting: Sending sexual content among adolescents*

Fecha de Presentación: enero 2018  
Fecha de Aceptación: septiembre 2018

Itzel Yazmín Basurto Reyes  
Colegio Libre de Estudios Universitarios Campus León

## Resumen

El Sexting es una manifestación y consecuencia tanto de los avances tecnológicos, los cuales constituyen un estado natural para los jóvenes y facilitan nuevas formas de interacción social; así como de los cambios que se han producido en la sociología de la sexualidad. Es por ello que el Sexting ha sido señalado como una actividad que puede exponer a los menores de edad, por lo tanto, el uso y avance de las tecnologías de información y de la comunicación, pese a las comodidades que proporciona, también suele ser un arma autodestructiva.

## Palabras Clave

Sexting, TIC, adolescentes, contenido sexual, globalización, sexualidad.

## Abstract

Sexting is a manifestation and consequence of both technological advances, which constitute a natural state for young people and facilitate new forms of social interaction; as well as the changes that have occurred in the sociology of sexuality. That is why Sexting has been pointed out as an activity that can expose minors, therefore, the use and advancement of information and communication technologies, despite the comforts it provides, is also usually an self-destructive weapon.

## Keywords

Sexting, ICT, adolescents, sexual content, globalization, sexuality.



## INTRODUCCIÓN.

Las nuevas tecnologías informáticas han contribuido a que las relaciones sociales sean más complejas y que el concepto de delito este pasando por importantes cambios. Tal como menciona Rodríguez Manzanera, la criminalidad se va transformando y van apareciendo nuevas formas y diversas modalidades de crimen. Esto implica la necesidad de que la Criminología vaya evolucionando al parejo de la criminalidad, y ponga todos los medios a su alcance para no quedarse atrás.

Para la mayoría de los teóricos posmodernos aceptan que las tecnologías de la información y los nuevos sistemas de comunicación, están ocasionando grandes transformaciones en la sociedad que nos afectan a todos, sobre todo a menores de edad que son los más vulnerables ante peligros relacionas con el uso de las TIC.

Los explotadores usan el ciberespacio para formar redes de turistas sexuales y traficantes de niños, niñas y adolescentes. Por este motivo, la aparición de la tecnología digital y de Internet ha propiciado el incremento de estos delitos, tales como: Abuso sexual y elaboración, producción, difusión y/o intercambio de material pornográfico, utilizando a niñas, niños y adolescentes.

En consecuencia, la Criminología se encuentra sujeta al contexto global, viéndose obligada a desarrollar nuevas Políticas Criminológicas y análisis, para comprender el fenómeno del Sexting, dentro de este tipo de sociedad que se enfrenta con una revolución informática, tecnocientífica, sexual, cultural, entre otros, que provocaron un desequilibrio entre la sociedad y las nuevas tecnologías de infomación.

### Las tecnologías de información y comunicación

Las tecnologías de información y comunicación (TIC), abarcan dispositivos tecnológicos como el celular, Internet, la computadora, la televisión y todos los servicios relacionados como redes sociales, blogs, foros, etc. De acuerdo a Consuelo Belloch, el elemento más representativo de las nuevas tecnologías es sin duda el ordenador y más específicamente, Internet. El acceso que se tiene a él es cada vez más factible, sin duda a través de la señal wifi (internet inalámbrico), así como los datos móviles con los que cuentan los celulares, aumenta la cantidad de personas que pueden conectarse a esta red por medio de algún dispositivo electrónico. Es por ello que el internet fue un gran avance en la historia de las TIC y fundamental para la era de la globalización. Eso no significa que Internet sea el culpable de las nuevas formas de socializar, quiere decir que no es Internet lo que cambia el comportamiento, sino que es el comportamiento el que cambia Internet.

Sobre todo la unión de Internet y los celulares, que se han convertido en medios masivos de interacción, especialmente para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. A través de diferentes programas y dispositivos tecnológicos, establecen vínculos con otros, sostienen y enriquecen relaciones sociales, se comunican, transfieren todo tipo de información y hasta pro-

ducen contenidos propios utilizando cámaras digitales, aplicaciones web (blogs, fotologs, redes sociales, etc.), videocámaras y otros.

### Adolescentes y las TIC

La llegada de la globalización, enfocada en el desarrollo de grandes tecnologías con las que se vive actualmente, constituye un estado natural para los jóvenes, este fenómeno se ha dado a tal grado que en diversos países se han desarrollado estudios acerca del uso y las perspectivas de los jóvenes y adolescentes ante las tecnologías de la comunicación.

El abismo de experiencia que separa a los adolescentes más jóvenes de los mayores, hace que resulte útil contemplar esta segunda década de la vida como dos partes: la adolescencia temprana (de los 10 a los 14) y la adolescencia tardía (de los 15 a los 19). En la primera comienzan a manifestarse los cambios físicos, que usualmente empiezan con una repentina aceleración del crecimiento, seguido por el desarrollo de los órganos sexuales y las características sexuales secundarias, cobran mayor conciencia de su género que cuando eran menores, y pueden ajustar su conducta o apariencia a las normas que se observan. Pueden resultar víctimas de actos de intimidación o acoso, o participar en ellos, y también sentirse confundidos acerca de su propia identidad personal y sexual. En la segunda, ya usualmente han tenido lugar los cambios físicos más importantes, aunque el cuerpo sigue desarrollándose y reorganizándose, y la capacidad para el pensamiento analítico y reflexivo aumenta notablemente. En la adolescencia tardía, las niñas suelen correr un mayor riesgo que los varones de sufrir consecuencias negativas para la salud, incluida la depresión; y a menudo la discriminación y el abuso basados en el género magnifican estos riesgos.

Por estas características en particular, se entiende que los adolescentes, sobre todo en la etapa temprana, indican que tienen una baja percepción de los riesgos asociados a determinadas situaciones y conductas vinculadas a la utilización de las tecnologías de información y comunicación, sobre todo a sabiendas que han estado presentes en su vida cotidiana. También, es posible que les cueste imaginarse cómo sería la vida sin las tecnologías, siendo las interrelaciones a través de estos medios tecnológicos parte de la cotidianidad de los adolescentes. Las conductas de riesgo contempladas, son las prácticas individuales o grupales para el intercambio de información y conocimiento, o el establecimiento de relaciones interpersonales mediante la utilización de tecnologías, que ocasiona una situación de vulnerabilidad frente a la violencia y daño mediados a través de las TIC.



En esta etapa concurren una serie de circunstancias, tales como la necesidad de autoafirmación, de definición sexual y de pertenencia a un grupo, de tal manera que los adolescentes sienten que deben “encajar socialmente”, se sienten autosuficientes y creen saberlo todo, incluso sentirse “expertos tecnológicos”, situación que les puede generar un exceso de confianza y por ende, ser más propensos a situaciones de exposición de índole sexual, tal es el caso del fenómeno de Sexting.

### El sexting en los adolescentes

La palabra Sexting es un anglicismo [compuesto por los términos en inglés sex (sexo) y texting (acto de enviar textos por celular)] no aceptado formalmente por la RAE, sin embargo, su uso es cada vez más frecuente en el habla cotidiana. De acuerdo con el glosario de ciberseguridad del Departamento de Educación y Desarrollo del Niño del gobierno de Australia del Sur (2011), por Sexting se entiende el envío de contenidos gráficos (fotografías y videos) de tipo sexual, producidos generalmente por el propio remitente, a otras personas, a través de servicios de mensajería electrónica que ofrece la telefonía móvil. Cabría agregar algunos comentarios al respecto de la definición anterior. Si bien, la vasta mayoría de las definiciones subraya que el Sexting se da fundamentalmente a través de contenidos visuales (sobre todo, fotografías y videos).

Como mencionan Aguirre, Zavariz y Casco, el Sexting es un “fenómeno de comunicación virtual del siglo XXI, que cada vez cobra más importancia entre los usuarios y los estudiosos de las diversas disciplinas humanísticas, en donde se analiza la posición violenta o exhibicionista o ambas en su aplicación por parte de los jóvenes”.

Siendo un fenómeno reciente, la literatura especializada y las investigaciones específicas en esta materia se hallan en un estado muy incipiente, contemplando que las primeras referencias al Sexting datan de 2005. Sin embargo, no se tornó significativo, sino hasta en el 2008 cuando, Jesse Logan, alumna de preparatoria de 18 años de edad se suicidó a causa del bullying causado por la difusión de una imagen, dentro de su escuela, en la que aparecía desnuda. Fue a partir de lo anterior que el Sexting comenzó a considerarse un problema grave y surgieron algunas investigaciones respecto al tema en varios países y, desde entonces, se ha constatado su incidencia en diversos lugares del

mundo, con mayor profusión inicial en los países anglosajones: Australia, Nueva Zelanda, Estados Unidos y Reino Unido.

En México, en 2012, Andrés Velásquez realizó un informe de MaTTica, empresa dedicada a la investigación digital y casos relacionados con el uso de las tecnologías informáticas en diferentes ámbitos, donde se determinó que los índices de casos de Sexting en México habían incrementado radicalmente, lo que colocaba al país en el primer lugar mundial en intercambio de archivos digitales con contenido pornográfico. Según la Policía Cibernética de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en 2010, el 75% de los mexicanos que suben fotografías de tipo Sexting a la red son mujeres.

De acuerdo a ConnectSafely en 2002, después de aplicar una encuesta básica de seguridad y privacidad web entre más de 10,000 estudiantes, de los cuales el 85% tienen entre 12 y 16 años, se obtuvo que un 7.9% ha enviado por Internet o por celular imágenes suyas desnudo o semidesnudo ya sea a conocidos o a desconocidos, el 36.7% conoce a alguien que haya enviado o reenviado por Internet o por celular imágenes desnudo o semidesnudo ya sea a conocidos o desconocidos, el 10.2% ha redactado y enviado mensajes electrónicos o de texto con insinuaciones sexuales. No hay que olvidar que se estima que en México tenemos más de 11,600,000 jóvenes entre 6 y 19 años utilizando las TIC, si aplicáramos estos porcentajes, significa que casi 4 millones de jóvenes conocen a alguien que ha enviado o reenviado imágenes suyas desnudo o semidesnudo. Esto nos deja ver que se trata de una conducta ciertamente popular entre los jóvenes, por la simple razón de que esas imágenes son una autoexpresión de características típicas de la edad adolescente.

Uno de los trabajos más recientes en el país, es el elaborado en Mérida, por Marrufo, en él se identificó el grado de participación que adolescentes de esa ciudad, tienen en relación al manejo de la práctica de Sexting. La información fue recabada a través del Cuestionario sobre Tecnología y Sexualidad (CTS) el cual fue administrado a un total de 401 estudiantes de secundaria. Los resultados muestran que por lo menos uno de cada cinco estudiantes percibe que sí se están dando las prácticas de Sexting. Asimismo, más de un 20% de los adolescentes

encuestados participa en las acciones receptoras de Sexting, hallándose que son los hombres quienes más reciben material de este tipo. La participación más alta se centra en la recepción de mensajes escritos sexualmente sugestivos con un 30.4%; por el contrario, la menor participación, con apenas un 6.2% se encuentra en el hecho de enviar una foto o video con imágenes de desnudos o semi-desnudos de uno mismo a alguien, dato que contrasta con un elevado 22.7% de estudiantes que dijo haber recibido una foto o video con imágenes de desnudos o semi-desnudos de alguien.

La Guía sobre adolescencia y Sexting realizada por INTECO en 2011, plantea los siguientes aspectos para determinar que se realiza la conducta del Sexting:

- Voluntariedad inicial. Por norma general estos conteni-





dos son generados por los protagonistas de los mismos o con su consentimiento. No es necesaria coacción ni en muchos casos sugestión, ya que son contenidos que alguien crea normalmente como regalo para su pareja o como una herramienta de flirteo. Es decir, generalmente el propio protagonista es el productor de los contenidos y el responsable del primer paso en su difusión.

- Dispositivos tecnológicos. Para la existencia y difusión del Sexting, es necesaria la utilización de dispositivos tecnológicos, que al facilitar su envío a otras personas también hacen incontrolables su uso y redifusión a partir de ese momento.
- Lo sexual frente a lo atrevido. En la consideración de una situación de Sexting, el protagonista de las imágenes posa en situación erótica o sexual. Quedarían fuera del ámbito del Sexting, por tanto, las fotografías que simplemente resultan atrevidas o sugerentes, pero no tienen un contenido sexual explícito.
- La importancia de la edad. El Sexting no es un fenómeno exclusivo de los chavales. También los adultos difunden fotografías propias de carácter sexual tomadas con el teléfono móvil.

Desde una visión criminológica se tiene que algunos factores predictores importantes en relación con el Sexting son las teorías de los vínculos sociales y la teoría del autocontrol. Es decir, a modo de hipótesis parecería razonable que los adolescentes con mayores problemas afectivos, derivados de una estructura familiar deficiente, y con mayores problemas de autocontrol, estarían inclinados, en igualdad de condiciones, a dejarse llevar por conductas relacionadas con el Sexting.

Existen numerosos aspectos que agravan la práctica del Sexting entre los adolescentes. De entre ellos podemos destacar:

1. Inconsciencia de riesgo potencial: Ellos no sienten el peligro de las nuevas tecnologías porque nacieron con ellas y se imitan a través de éstas. En este sentido, la culpa no radica en los recursos que ofrece Internet, sino la propia percepción de los adolescentes, los cuales: "no perciben la diferencia entre lo que es público y lo que es privado.
2. Brecha generacional: hace alusión a la falta de comprensión de la generación de migrantes tecnológicos de los usos y nuevos códigos de socialización y vivencia de la sexualidad de los nativos tecnológicos.
3. Sexualidad precoz de la infancia: este concepto se refiere a la tendencia que se está dando en los últimos años de adelantar la adolescencia a edades cada vez más tempranas, manifestándose sobre todo en las niñas e implicando el desarrollo de las características propias de la edad, entre ellas la definición sexual.
4. Inmediatez de las comunicaciones: el acceso a las nuevas tecnologías brinda cada día una mayor disponibilidad, facilidad, portabilidad y economía, lo que implica que los impulsos pueden hacerse realidad sin posibilidad de vuelta atrás.

Otra de las razones para la participación en actos de Sexting es con la finalidad de llamar la atención del destinatario o de ser

considerado popular. Concluyendo que el adolescente aceptaría las peticiones para practicar Sexting de una persona que le interesa, con el objetivo de que ésta se fije más en él mismo y viese lo que es capaz de hacer.

INTECO describe que los riesgos son diversos y difícilmente se encuentran aislados. Normalmente, las situaciones de Sexting derivan en diferentes amenazas que aparecen entrelazadas. Es por ello que el Sexting ha sido señalado como una actividad que puede exponer a los menores de edad al grooming, cyberbullying o sextorsión, como medio de presión, chantaje, explotación y/o ridiculización contra la persona fotografiada. La difusión de las imágenes a terceros puede suponer un estresor vital de tal magnitud que se ha relacionado con conductas de intento de suicidio y suicidio consumado. Existen en combinación con la posibilidad de que el menor víctima llegue a ser acusado por hallarse en el origen de la producción de material de pornografía infantil. En muchos de estos casos, la posesión, producción y distribución de pornografía infantil conlleva, entre sus duras consecuencias, una grave condena, la posible estancia en prisión, penas de multa y largas décadas de permanencia en el registro de delincentes sexuales.

Pese a que en México existe una laguna legal específicamente en torno al Sexting, si se puede penalizar como pornografía infantil, encontrándose tipificado en el Código Penal Federal, artículo 202 y 202 Bis. Lo que los adolescentes no tienen en consideración y pareciera seguir siendo un juego el reenviar algún contenido sexual que recibieron. Por lo que la ignorancia hacia este fenómeno aún sigue siendo relevante, una vez hablando en materia penal.

Se requiere conocer adecuadamente la problemática para así plantear las estrategias preventivas y reactivas con mayor conocimiento de causa y se realicen de manera adecuada. Sin embargo, las normas penales no pueden ser la solución para todos los casos, es por ello que es necesaria una reflexión sobre las causas y los posibles remedios a los problemas que se están planteando en la actualidad como consecuencia de una actitud transgresora por parte de los menores en este ámbito.

México tiene como uno de sus principios rectores el velar por el sano desarrollo de los niños. Bajo este principio cada uno de los gobiernos estatales y el federal primordialmente, deben diseñar e implementar legislación, amonizando las leyes estatales que actualmente están en vigor con una ley general que brinde a los niños protección especial de todos los delitos que se pueden tipificar por el manejo indebido de recursos tecnológicos. Pero sobre todo establecer penas más severas respecto al tema de la pornografía infantil. Asimismo, se debe considerar a los tratados internacionales como base para el diseño de legislación nacional.



La importancia de una valoración criminológica, que correlacionara el Sexting con una mayor abundancia de material de pornografía infantil y de adultos, podría ayudar a orientar distintas estrategias dentro de los tres niveles de prevención: primaria, secundaria y terciaria.

## BIBLIOGRAFÍA

Aguirre, P., Zavariz, A., & Casco, J. (2012). El Sexting ¿Exhibición o Violencia Simbólica en los Jóvenes?. España: Académica Española.

Agustina, J. (2010). ¿menores infractores o víctimas de pornografía infantil?. Revista Electrónica De Ciencia Penal Y Criminología, (12). Recuperado de <http://criminnet.ugr.es/recpc/12/recpc12-11.pdf>

Anthony, D., & Brazier, C. (2011). La adolescencia. Una época de oportunidades. Nueva York, EEUU: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Belloch, C. (2012). Las tecnologías de la información y comunicación (TIC). Recuperado el 9 de Octubre de 2015, de <http://www.uv.es/~bellochc/pdf/pwTIC1.pdf>

Czarny, M., & Urbas, A. (2011). Programa uso responsable, seguro y productivo de las TIC. Argentina: Asociación Chicos.net.

Fajardo, I., Gordillo, M., & Regalado, A. (2013). Sexting: nuevos usos de la tecnología y la sexualidad en adolescentes. International Journal Of Developmental And Educational Psychology, 1(1), 521-523. Recuperado de [http://www.observatorioperu.com/2014/Setiembre/web-0214-9877\\_2013\\_1\\_1\\_521.pdf](http://www.observatorioperu.com/2014/Setiembre/web-0214-9877_2013_1_1_521.pdf)

Gutiérrez, I. (2014). Cyberbullying y Sexting: percepción y propuestas de estudiantes universitarios. Multidisciplina, (17), 93-119. Recuperado de <http://file:///C:/Users/claudia/Downloads/multi-2014-01-05.pdf>

Ibarra, E. (2014). Protección de niños en la red: Sexting, cyberbullyng y pornografía infantil. (pp. 83-112). México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación. (2011). Guía sobre adolescencia y Sexting: qué es y cómo prevenirlo. España: INTECO.

Islas, O. (2009). Sexting. Zócalo. Retrieved from <http://www.dircomsocial.com/profiles/blogs/octavio-islas-Sexting-revista>.

Marrufo, R. (2012). Surgimiento y proliferación del Sexting. Probables causas y consecuencias en adolescentes de secundaria (Maestro en Investigación Educativa). Universidad Autónoma de Yucatán.

Menjivar Ochoa, M. (2011). El Sexting y l@s nativ@s neo-tecnológico@s: Apuntes para una contextualización al inicio del Siglo XXI. Act. Inv. En Educ., 10(2). <http://dx.doi.org/10.15517/aie.v10i2.10117>

Pérez, P., Flores, J., de la Fuente, S., Álvarez, E., García, L., y Gutiérrez, C. (2011) Guía sobre adolescencia y Sexting: qué es y cómo prevenirlo. Observatorio de la Seguridad de la Información de INTECO y PantallasAmigas.

Rodríguez, L. (2012). Criminología (26th ed.). México: Editorial Porrúa.

Novoa, A. (2002). Sexting: cuando la diversión se convierte en

delito. El Efecto Internet, 2(1), 7-10. Recuperado de [http://asimexico.org/sito/archivos/Revista\\_baja\\_Sexting\\_5.pdf](http://asimexico.org/sito/archivos/Revista_baja_Sexting_5.pdf)